Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

GOBIERNO
NACIONAL

Asunción, miercoles, 06 de febrero de 2019

PR/GC/2019/1068

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en referencia a la Nota DNCP N° 516/2019, Ref: Nota de Observación, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 con I.D. Nº 353.031, para el "Servicio Gastronómico Ejecutivo", a fin de aclarar el siguiente observación:

Punto 1: Conforme la nota de reparo remitida PR/GC/2019/774, referente al punto 1, solicitamos tener en cuenta lo dispuesto en el 2do párrafo del Art. 428 del Decreto 1145/19 que dice: "podrán ser contratado el servicio de catering en el marco de eventos internacionales, recepciones, agasajos o refrigerios ofrecidos por autoridades de los Organismos y Entidades del Estado; para casos de reuniones o eventos relacionados con actos de servicios de la Institución que incluyan la participación extranjera, los que podrán ser proveídos por proveedores de servicio o cantina.

En tal sentido la convocante aclara que los servicios a ser adquiridos son utilizados en diversos eventos nacionales e internacionales organizados por la Institución en base a la agenda del Presidente de la República, lo cual se adecua a lo dispuesto en el 2do párrafo del Art. 428 del Decreto 1145/19 que dice: "podrán ser contratado el servicio de catering en el marco de eventos internacionales, recepciones, agasajos o refrigerios ofrecidos por autoridades de los Organismos y Entidades del Estado; para casos de reuniones o eventos relacionados con actos de servicios de la Institución que incluyan la participación extranjera, los que podrán ser proveídos por proveedores de servicio o cantina.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de U.O.C.

Lic. Murray Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República

Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

GOBIERNO
NACIONAL

Punto 2: Así mismo referente al punto 2 de la nota de reparo, mencionada más arriba, indicamos a la convocante que los ítems N°: 25, 26 y 28 al 45 corresponden al O.G. 310, conforme lo establecido en la Nota DGP N° 14/2017 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda.

En tal sentido la convocante reitera que todos los ítems del llamado se encuentran afectados al Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en general", lo cual corresponde a Servicio Gastronómico Ejecutivo, afectados directamente a los eventos y actividades mencionados en el punto 1 de la presente Nota, sin embargo el Objeto de Gasto 310 "Productos Alimenticios" corresponde a bienes.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mí más distinguida consideración y estima.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dpto. Administrativa

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Dpto. de Planificación y Procesos
Dirección de la U.O.C. del Gabinete Civil
Presidencia de la República